

LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 160

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2017-7395** *Resolución de modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente.*

Por medio de la presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2017, con número de registro de resoluciones 534/17, se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Con motivo del cese de D. Manuel Trigo González, funcionario con habilitación de carácter nacional, como Interventor del Ayuntamiento de Santoña el 29 de abril de 2017 y con motivo de la dimisión de un concejal del Grupo Municipal Popular, D. Ángel María Mollinedo Gómez, de la que se tomó conocimiento en el Pleno de 27 de abril de 2017 y a la vista del escrito realizado por la portavoz del Grupo Municipal Popular con registro de entrada número 6595 de fecha 2 de agosto de 2017, se hace menester modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la anterior Resolución de 28 de julio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de agosto en cuanto al vocal 4º, dictando al efecto la siguiente Resolución.

La composición de la Mesa de Contratación Permanente será la siguiente:

- Presidente: El alcalde don Sergio Abascal Azofra o concejal en quien delegue.
- Secretaria: Titular, doña Rebeca Sainz de Baranda Carpena; suplente, doña María Eugenia Fernández Ortiz, funcionarias ambos del ayuntamiento de Santoña.
- Vocal 1º: Titular, don Juan José Fernández Ugidos, secretario del ayuntamiento de Santoña; Suplente, el funcionario que tuviera habilitadas las funciones del puesto de secretaria.
- Vocal 2º: Titular, el interventor del ayuntamiento de Santoña; suplente, el funcionario que tuviera habilitadas las funciones del puesto de interventor.
- Vocal 3º: Titular, doña María Antonia Alonso Quintana; suplente, don Jesús María Valle Rosete, ambos concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Vocal 4º: Titular, doña Milagros Rozadilla Arriola; suplente, doña Alicia Fontecilla Herrera, ambos concejales del Grupo Municipal Popular.
- Vocal 5º: Titular, don Fernando Palacio Ansola; suplente, don Moisés Cué Fernández, ambos concejales del Grupo Regionalista de Cantabria.
- Vocal 6º: Titular, don Jesús Gullart Fernández; suplente, doña María Fernanda Linares Urresti, ambos concejales del Grupo Municipal Mixto.

A la vista de la dificultad o complejidad que cada expediente de contratación pueda tener y mediante específica resolución de la Alcaldía, se podrán incorporar a la Mesa de Contratación los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto. Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del secretario de la misma que solo tendrá voz.

Para la válida constitución de la Mesa en cada sesión deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el presidente, el secretario de la Mesa y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones de asesoramiento jurídico y de intervención municipal.

La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante, página web del Ayuntamiento de Santoña y en el Boletín Oficial de Cantabria, con carácter permanente, y entrará en vigor a partir del día 2 de agosto de 2017".

Santoña, 7 de agosto de 2017.  
El alcalde, P.D.,  
Fernando Palacio Ansola.

2017/7395

CVE-2017-7395